



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ— TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-005-2015-00052-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: LILIANA MARCELA DIAZ MELO Y OTROS  
DEMANDADO: INVIAS Y OTROS

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjudice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año en curso, a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 PM).

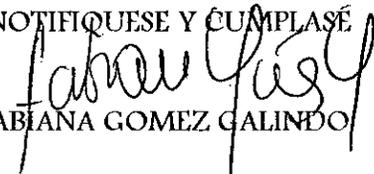
Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

ACEPTASE LA RENUNCIA al poder presentado por la Dra. ADELA MAYERLY DEVIA DAZA, identificada con C.C 65.779.722 de Ibagué Tolima con T.P 140175 del C.S de la J. como apoderado de la parte accionada, obrante en el memorial visto a folio 404 del expediente.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor JOSE ALEJANDRO SANCHEZ LADINO con T.P. No. 142295 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido mediante escritura pública, obrante a folio 406 del expediente.

Reconózcase personería adjetiva al MARYORI GOMEZ DE LA HOZ con T.P. No. 179.086 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido mediante escritura pública, obrante a folio 200 del expediente; así mismo se acepta la autorización que hace la Dra. MARYORI GOMEZ DE LA HOZ a la DRA. DANIELA ALEJANDRA SAAVEDRA RIVERA con T.P 179.086 del C.S de la J.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
  
FABIANA GOMEZ GALINDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-012-2017-00128-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SALGADO  
DEMANDADO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día seis (06) del mes de noviembre del año en curso, a la hora de las tres y treinta de la tarde (03:30 PM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Doctora NANCY STELLA CARDOSO ESPITIA con T.P. No. 76.397 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 219 del expediente.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor JOHN FREDY QUIÑONEZ MONTAÑA con T.P. No. 150.081 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 264 del expediente.

Acéptese la autorización como dependiente judicial a Luna Vanessa Cubillos Miranda (FL.265).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. ____ DE HOY _____ DE 2018 SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>INHABILES:</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
--

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00121-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: CARLOS JULIO REYES ROJAS  
DEMANDADO: LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjujice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CFACA, la cual se llevará a cabo el día ocho (08) del mes de noviembre del año en curso, a la hora de las tres y treinta de la tarde (03:30 PM).

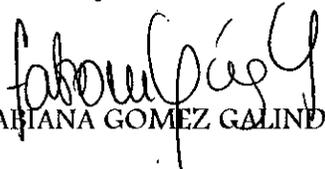
Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CFACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA con T.P. No. 226101 del C.S. de la J; en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 71 del expediente; así mismo se acepta la sustitución que del poder hace el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA a la Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS (Fl. 75)

Reconózcase personería adjetiva a la Doctora LUISA FERNANDA VALBUENA con T.P. No. 243.624 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 84 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibagué, \_\_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2017-00052-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ISABEL LOZANO GONZALEZ  
DEMANDADO: LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjudice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CFACA, la cual se llevará a cabo el día trece (13) del mes de septiembre del año en curso, a la hora de las once de la mañana (11:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CFACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA con T.P. No. 226101 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 71 del expediente; así mismo se acepta la sustitución que del poder hace el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA a la Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS (Fl. 75)

Reconózcase personería adjetiva a la Doctora WENDY JHOJANNA URREA ALMANZAR con T.P. No. 273.546 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 83 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8.00 A.M.

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibagué, \_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

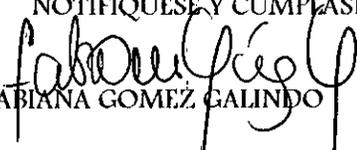
Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00337-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ALBERTO DIAZ SUAREZ  
DEMANDADO: UGPP

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjujice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día cuatro (04) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO ____ DE HOY ____ DE 2018 SIENDO LAS 8 00 A.M.</p> <p>INHABILES:</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
--

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Ibagué, _____. En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018):

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00174-00  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: CLARA AIDE MEDINA ROA  
DEMANDADO: ICBF Y OTROS

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día dos (02) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Doctora DIANA MARCELA GARCIA PIÑERES con T.F. No. 229298 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder obrante a folio 298 del cuaderno principal 1B.

ACEPTASE LA RENUNCIA al poder presentado por la Doctora DIANA MARCELA GARCIA PIÑERES, como apoderada de la parte accionada, obrante en el memorial visto a folio 307 del cuaderno principal 1B.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor JAIME LUIS CUELLAR TRUJILLO con T.F. No. 64.905 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder obrante a folio 743 del cuaderno principal 1B.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8 00 A.M

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibagué, \_\_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-012-2017-00154-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA LASSO DE CASTILLO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjujice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día veinte (20) del mes de noviembre del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconócese personería adjetiva a la Doctora MARGARITA SAAVEDRA MAC AUSLAND con T.P. No. 88624 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido mediante escritura pública, obrante a folio 92 del expediente.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 75 del C.G del P. Se acepta al Dr. RONALD EDINSON VARON MEJIA, y a la Dra. DIANA MARCELA ESPINOSA CALLEJAS como apoderados sustitutos dentro de la acción de la referencia, como quiera que, la figura de la suplencia se encuentra expresamente prohibida en el mentado artículo. (Fl. 91-112).

Acéptese la sustitución que del poder hace la Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC AUSLAD a la Dra. SANDRA PATRICIA CARO CARELA con T.P 299.136 del C. S de la J. (Fl.111).

De conformidad con el memorial que antecede Acéptese la renuncia de la sustitución del poder a la Dra. Sandra Patricia Caro Varela vista a folio 151-116 del expediente.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Fabiana Gomez Galindo*  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibagué, \_\_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-702-2015-00008-01  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JOSE LUIS GUARNIZO ALAPE  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjudice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año en curso, a la hora de las tres y treinta de la tarde (03:30 PM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. ____ DE HOY _____ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>INHABILES:</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
--

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-006-2014-00610-02  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: UGPP  
DEMANDADO: DORALBA BARRERA LOZANO

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. ____ DE HOY _____ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A M</p> <p>INHABILES:</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
---

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-006-2014-00356-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA RENGIFO AMOROCHO  
DEMANDADO: DAS

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjujice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día seis (06) del mes de noviembre del año en curso, a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 PM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor GABRIEL HUMBERTO COSTA LOPEZ con T.P. No. 31.842 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 99 del expediente.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. ____ DE HOY _____ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A M</p> <p>INHABILES</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
---

<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>Secretaria</p> <p>_____</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGÜE – TOLIMA

Ibagüé, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2017-00053-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: DIANA YAMILE ROMERO PENAGOS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAJAMARCA

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día dieciocho (18) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las cuatro de la tarde (04:00 PM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de que trata el numeral 8 del artículo ibidem.

Reconózcase personería adjetiva al Doctor EMILIO TORO VANEGAS con T.P. No. 60.438 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 144 del expediente; así mismo se acepta la autorización para actuar como dependiente judicial a YEIMI LORENA CASTAÑO PULIDO. (Fl. 142).

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
FABIANA GÓMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGÜE  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGÜE

Ibagüé, \_\_\_\_\_. En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00264-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: DIANA ALEXANDRA MORENO VASQUEZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE

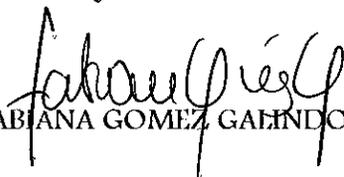
Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjuice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día treinta (30) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las once de la mañana (11:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibidem.

Reconózcase personería adjetiva a la Doctora VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON con T.P. No. 215.214 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 116 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibagué, \_\_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2017-00028-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: PEDRO MIGUEL CORRAL RODRIGUEZ  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjudice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año en curso, a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconócese personería adjetiva a la Doctora MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO con T.P. No. 47.436 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 60 del expediente.

Reconócese personería adjetiva a la Doctora LUISA FERNANDA VALBUENA con T.P. No. 243.624 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 233 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A.M

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibagué, \_\_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica

Secretaria

\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 73001-33-33-012-2017-00093-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: BLANCA ELENA HEREDIA DE BEJARANO  
DEMANDADO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjujice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año en curso, a la hora de las once de la mañana (11:00 AM).

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de qué trata el numeral 8 del artículo ibídem.

Reconózcase personería adjetiva a la Doctora NANCY STELLA CARDOSO ESPITIA con T.P. No. 76.397 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 83 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
FABIANA GOMEZ GALINDO

DB

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. \_\_\_\_ DE  
HOY \_\_\_\_\_ DE 2016 SIENDO LAS 8:00 A M

INHABILES:

Secretaria

\_\_\_\_\_

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
IBAGUÉ

Ibague, \_\_\_\_\_ En la fecha se deja  
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos  
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria

\_\_\_\_\_